



Ciudad de la Costa, 3 de marzo de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 20/2016 ACTA N° 05/2016

VISTO : La solicitud planteada por los delegados en la Tripartita de ferias en cuanto a la necesidad de tener baños químicos portátiles en las ferias de la zona .-

RESULTANDO: Que este Gobierno Municipal viene trabajando en el ordenamiento de las ferias de la Ciudad de la Costa, que autoriza lo expuesto y a lo establecido en la Ley 19272 Capítulo de Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus integrantes, artículo 13 numeral 1, por expediente 2011-81-1010-01455 Resolución 11/05582 referente a Recaudación de ferias Eventuales y UBV.-

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria número 5 de fecha 3 de marzo de 2016 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

R E S U E L V E:

1- AUTORIZAR LOS GASTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BAÑOS QUIMICOS PORTÁTILES PARA LAS FERIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EFECTUADOS DE LA PARTIDA PARA LOS MUNICIPIOS POR RECAUDACIÓN DE FERIAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016, AL 31 DE DICIEMBRE 2016 HASTA UN MONTO DE (TRES CIENTOS VENTINUEVE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO) 329.888 PESOS URUGUAYOS

2- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES

3- CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTEDENTE DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

a/c




Andrés Ahumada

Pablo L. Ferrer
PABLO L. FERRER
Margarita Zúñiga

José Esteban
JOSE ESTEBAN